



Boletín Informativo de la Real, Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de la Santa Cruz y Ntra. Sra. del Rosario y Archicofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de las Aguas, Ntra. Sra. del Mayor Dolor y María Santísima de Guadalupe. - CAPILLA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO  
Calle Dos de Mayo - SEVILLA

EPOCA 3.º - Año 1.º

Número 1

FEBRERO 1.978

## DECRETO DE FUSION

\*\*\*\*\*

ARZOBISPADO DE SEVILLA  
SECRETARIADO DIOCESANO  
DE  
HERMANDADES Y COFRADIAS

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Auxiliar y Vicario Episcopal de Laicos se ha dignado dar el siguiente decreto:

Sevilla, 12 de Diciembre de 1977.

Visto este expediente de fusión de Hermandades y aprobación de Reglas, y accediendo a lo solicitado: en virtud de las facultades que Nos competen, y de acuerdo y conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal del Arzobispado, hemos venido a decretar y decretamos lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobamos la fusión de la Hermandad de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Rosario con la Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de las Aguas, Nuestra Señora del Mayor Dolor y María Santísima de Guadalupe, establecida en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario (calle Dos de Mayo), de Sevilla.

**SEGUNDO:** De la fusión de estas dos Hermandades queda constituida canónicamente en la referida capilla de Nuestra Señora del Rosario, de Sevilla, una sola

Hermandad, que en lo sucesivo llevará por título: «REAL, ANTIGUA, ILUSTRE Y FER-  
VOROSA HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Y ARCHICOFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LAS AGUAS,  
NUESTRA SEÑORA DEL MAYOR DOLOR Y MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE».

TERCERO: Asimismo, aprobamos los Estatutos de la misma que Nos han sido  
presentados para su régimen y gobierno, puesto que, según dictamen del referido  
Ministerio Fiscal, están conformes con las disposiciones del Derecho Canónico  
General de la Iglesia y con las especiales vigentes en esta Archidiócesis.

CUARTO: Uno de los ejemplares de estos Estatutos quedará unido a este ex-  
pediente y el otro se remitirá a la Hermandad para el régimen y gobierno de los  
Hermanos de la misma. Al pie de este ejemplar, que habrá de ser sellado y ru-  
bricado en todos sus folios, se certificará por el Notario que refrenda, que se ha  
dado este nuestro decreto, insertándolo literalmente.

QUINTO: Por último, la Hermandad no podrá introducir en lo sucesivo varia-  
ción alguna de estos Estatutos, y si, por las circunstancias de los tiempos, fuera  
preciso hacer alguna modificación, lo discutirán primero en Junta o Cabildo de  
Oficiales y lo propondrán al Cabildo General de Hermandad; el cual, si es con-  
forme, pedirá su confirmación por escrito a esta Vicaría de Laicos, acompañando  
certificación del acta de la Sesión en que se hubiere aprobado.

Lo decretó y firma el Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo Auxiliar y Vicario Episcopal  
de Laicos en Sevilla, fecha ut supra, de que doy fe. Rubricados. Rafael Bellido Caro.  
Obispo Auxiliar. José Luis Peinado Merchante. Notario.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efecto consiguientes.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Sevilla, 12 de Diciembre del año de 1977.

Firma y sello.

SR. SECRETARIO DE LA HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LAS AGUAS.  
SEVILLA.

\*\*\*\*\*



Hermandad de la Santa Cruz  
y Ntra. Sra. del Rosario  
y Archicofradía del Stmo. Cristo de las Aguas  
Ntra. Sra. del Mayor Dolor  
y María Santísima de Guadalupe

Capilla de Ntra. Sra. del Rosario  
S E V I L L A

*En cumplimiento de nuestras Reglas, cito a Vd. al  
Cabildo General Ordinario de Cuentas y Salida, que  
tendrá lugar el domingo día 12 de Febrero, en la Capilla  
de la Hermandad, calle Dos de Mayo, a las 12,30 en  
primera citación y 13 horas en segunda, con arreglo  
al siguiente*

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º *Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.*
- 2.º *Presentación de Cuentas por la Mayordomía al 31-12-77.*
- 3.º *Salida Cofradía.*
- 4.º *Ruegos y preguntas.*

Sevilla, Febrero de 1.978

V.º B.º

El Hermano Mayor

*José A. Cía y González*

El Secretario 1.º

*José A. Muñoz Serrano*



## REPARTO DE TUNICAS Y PAPELETAS DE SITIO:

La Junta de Gobierno ha acordado celebrar el reparto de túnicas y papeletas de sitio en las siguientes fechas:

Los días 28 de Febrero, 1, 2 y 3 de Marzo, para los hermanos que hicieron la estación de penitencia el año anterior.

Los días 6 y 7 de Marzo, sólo se atenderán los cambios que deseen realizar los hermanos que en días anteriores retiraron sus túnicas.

Los días 8, 9, 10 y 11 de Marzo, se distribuirán las túnicas sobrantes a aquellos hermanos que no efectuaron su salida el año anterior.

El horario de recogida será en horas de 8,30 a 10,30 de la noche, en las dependencias de la Hermandad, calle Dos de Mayo.

Las cuotas de salida que regirán en el presente año son las siguientes



CIRIOS. . . . .	750,— Ptas.
INSIGNIAS . . . . .	750,— »
VARAS DE INSIGNIAS . . . . .	850,— »
DIPUTADOS DE GOBIERNO . . . . .	850,— »
BOCINAS. . . . .	1.500,— »
MANIGUETAS DELANTERAS .. . . .	2.500,— »
MANIGUETAS TRASERAS . . . . .	1.500,— »
VARITAS DE NIÑO . . . . .	500,— »
CRUCES . . . . .	750,— »

Se recuerda a todos los hermanos que para retirar la papeleta de sitio habrán de tener abonada la cuota trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso.

Todo aquel hermano que disponga de túnica de la Hermandad, deberá abonar la cantidad de 100 pesetas en concepto de gastos de retirada de la misma de su domicilio. En el caso de que la túnica sea devuelta dentro del plazo de 15 días a partir del Domingo de Resurrección, les será reintegrada esta cantidad.

LA JUNTA DE GOBIERNO

## HERMANO NAZARENO:

Falta algo más de un mes para que, vistiendo la túnica, acompañes a nuestras Sagradas Imágenes en estación de penitencia a la Santa Iglesia Catedral.

Ya estás pendiente de que empiece el reparto de papeletas de sitio para recoger la tuya, y hasta es posible pensar en la urgencia de encargarte el cartón para el antifaz, pero:

¿Has pensado en lo que de verdad es y debe ser la estación de penitencia que ya esperas impaciente?



Nuestra procesión del Lunes Santo es:

ACTO DE CULTO

TESTIMONIO DE FE

LITURGIA PENITENCIAL

Por consiguiente, todos los que formamos en las filas de la cofradía hemos de dar testimonio de nuestra fé, de nuestra penitencia y de la devoción por nuestras Sagradas Imágenes y este testimonio ha de nacer de un íntimo y sincero convencimiento.

Si no piensas así, y después de reflexionar no ves clara tu responsabilidad, mejor será que no vistas la túnica nazarena.

El orden, la compostura y el auténtico espíritu religioso con que sin olvidar las tradiciones cofrades de Sevilla, hagas nuestra estación de penitencia en el próximo Lunes Santo, será la medida con la que Dios te juzgará y con la que Sevilla enjuiciará el verdadero espíritu de nuestra querida Cofradía.

## NOTICARIO

### PROYECTO REFORMA DEPENDENCIAS Y FACHADA CAPILLA.



Este proyecto se hará realidad el día 28 de Febrero, sin que hasta ahora se te haya pedido nada. Sin embargo, comprenderás que es muy necesaria la colaboración de todos. Solicitamos tu aportación en la medida de tus posibilidades, para que esta realidad sea verdaderamente obra de todos los hermanos.

- El Domingo día 26 de Febrero, se celebrará el BESAPIES de nuestro Stmo. Cristo.
- Todos los días laborables a las 8,30 de la noche y festivos a las 12,30 de la mañana, se celebra la Santa Misa en nuestra Capilla, pudiendo los hermanos que así lo deseen, aplicar las intenciones de las mismas. Esperamos tu visita.
- Este año, el tradicional Almuerzo de Hermandad, se celebrará el Domingo día 19 de Febrero, una vez finalizada la Función Principal de Instituto en el Hotel la Rábida. Todo aquel hermano que desee asistir, deberá ponerse en contacto con Mayordomía con la debida antelación.
- Te acordabas, que el día 19 de Febrero de 1967 se bendigo la Imagen de Nuestra Sagrada Titular María Stma. de Guadalupe. Y que por tanto once años después, coincide la fecha con la celebración este año de la Función Principal de Instituto.





**SOLEMNE QUINARIO**  
QUE ESTA ARCHICOFRADIA  
CONSAGRA A SU AMANTÍSIMO TITULAR EL

# Stmo. Cristo de las Aguas

durante los días 14 al 18 de Febrero de 1978, comenzando a las ocho y cuarto de la noche con el rezo del Santo Rosario, Ejercicio de Quinario, Santa Misa y predicación a cargo del

**Muy Ilustre Sr. D. Félix Royo Marín**

Canónigo de la S. I. C. M. de Sevilla

El Domingo día 19 de Febrero, a las doce y media de la mañana,

## **FUNCION PRINCIPAL DE INSTITUTO**

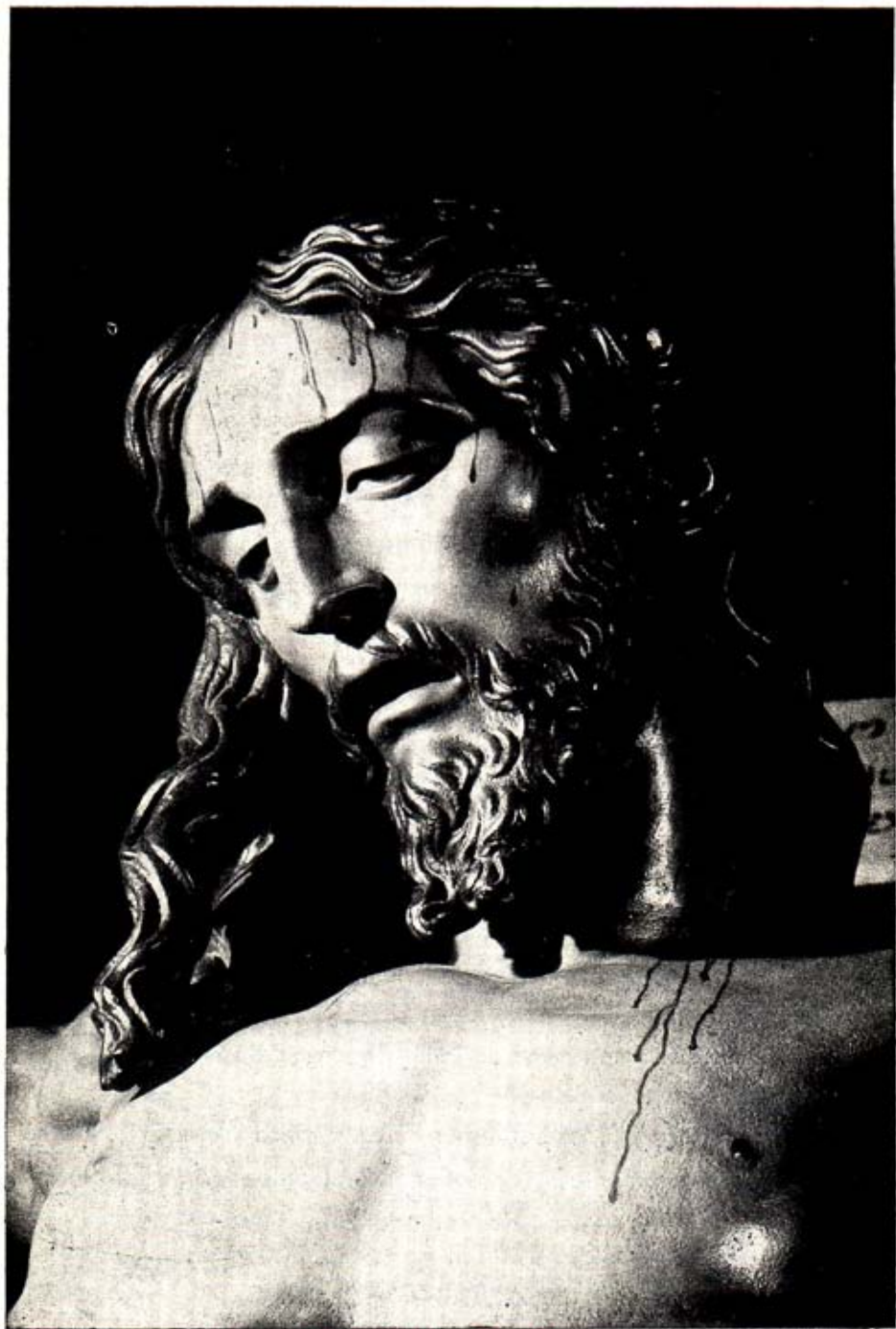
predicando la homilía el

**Rvdo. P. D. José Ruiz Mantero**

Párroco de San Clemente de Sevilla (Sagrario de la S. I. C. M.)

Al ofertorio de la Misa, los hermanos harán pública Protestación de Fé, renovando el juramento de defender la Realeza de María Santísima y el Misterio de Mediadora Universal.





**Stmo. Cristo de las Aguas**  
Capilla de Ntra. Sra. del Rosario  
Calle Dos de Mayo - Sevilla